

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 186

Fecha Estado: 08-NOVIEMBRE-202 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180105400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	ALFREDO OLIVELLA MORALES	JUAN CARLOS ESCAF PAYARES	Auto pone en conocimiento Fija honorarios, termina trámite.	04/11/2022		
05001400302420190128400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CARLOS ALBERTO BERRIO MONTOYA	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite	04/11/2022		
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARIN	Auto pone en conocimiento Incorpora, requiere a la parte actora.	04/11/2022		
05001400302420200062900	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL SAS	JACQUELINE CARRILO ASELAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 2 de noviembre hogaño,por parte de NÓMINA PIEDECUESTA.	04/11/2022		
05001400302420210114500	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	KEVIN ESDUBAR BARRETO GALLEGO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial allegado el pasado 31 de octubre hogaño por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá.	04/11/2022		
05001400302420210126400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento Incorpora y requiere al liquidador.	04/11/2022		
05001400302420220011000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JOHN ALEJANDRO ORTIZ JARAMILLO	RCI COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Incorpora / Requiere al deudor y liquidador.	04/11/2022		
05001400302420220032100	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	JOSE CIRILO HENAO JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Requiere apoderado en los términos del artículo 317 del C. G. del P.	04/11/2022		
05001400302420220049800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	WILLIAM ANDRES MONTES FLOREZ	ANDRES FELIPE CASTAÑO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Devuelve solicitud de apertura.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SANTIAGO DE JESUS TAMAYO GIRALDO	Auto decreta embargo	04/11/2022		
05001400302420220075500	Verbal	JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL	MIRYAM SUSANA DEL PILAR CAMARGO RIVERA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento tal acta de entrega del bien inmueblearrendado.	04/11/2022		
05001400302420220089400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JOSE HORACIO PARRA RUEDA	Auto pone en conocimiento Convalida notificación/ Requiere al abogado de la parte demandante / Decreta Secuestro.	04/11/2022		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento el escrito arrimado por el liquidador JHON ALEXANDER FLOREZ PEREZ el día26 de octubre de 2022.	04/11/2022		
05001400302420220098600	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado	04/11/2022		
05001400302420220103400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ATLAS LASER SKINCARE SAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Requiere apoderado / Notifica por conducta concluyente.	04/11/2022		
05001400302420220108600	Verbal Sumario	MONICA MARIA MUÑOZ MUÑOZ	MARTHA LUCIA HENAO DE CUERVO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		
05001400302420220110200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA	PEDRO MANUEL VÁSQUEZ HERNÁNDEZ	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 1 de noviembre hogaño, por parte de BANCOLOMBIA.	04/11/2022		
05001400302420220112100	Ejecutivo Singular	OMAR ALBERTO MESA SALAZAR	NATALIA ZULEIKA RIOS MEJIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		
05001400302420220112900	Verbal	JAIRO ALBERTO ARIAS TABARES	OCTAVIO GALLEGO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		
05001400302420220113100	Verbal	MARTHA BEATRIZ ESCUDERO CANO	BERTULFO CANO FLOREZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		
05001400302420220113300	Amparo de Pobreza	EVER DE JESUS OROZCO GRISALES	ALCALDIA DE LA UNION ANTIOQUIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		
05001400302420220113500	Ejecutivo Singular	BANCASA	LEONIDAS DE JESUS CARDONA RUEDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220114000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JHON JAIRO MARIN PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/11/2022		
05001400302420220114600	ASUNTOS VARIOS	FINESA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	KEVIN ALEJANDRO GUTIERREZ HENAO	Auto admite demanda	04/11/2022		
05001400302420220115000	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	GUSTAVO GOMEZ HENAO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se remite al JUZGADO 8° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE ROBLEDO.	04/11/2022		
05001400302420220116300	Verbal	DOLLY VELEZ ALVAREZ	EDWAR ALBERTO MONTOYA ALVAREZ A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		
05001400302420220118100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	GUIDO CASTAÑO VILLEGAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		
05001400302420220118500	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO CANO D GREIFF	ANGELA MARIA ESCOBAR ALZATE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		
05001400302420220118600	Ejecutivo Singular	TRANSESSA S.A.	EDWAR ALBERTO MONTOYA ALVAREZ	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/11/2022		
05001400302420220118700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	NELSON EDUARDO GIRALDO SUAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		
05001400302420220119000	Ejecutivo Singular	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS EL TATO SAS	INVERSIONES VALLES VERDES S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	04/11/2022		
05001400302420220119100	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL RODEO DE SAN SIMON P.H	WILLIAM DE JESUS CORONADO HOLGUIN	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220119200	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	SANDRA MILENA ARBELAEZ GONZALEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		
05001400302420220119300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BONAVENTO P.H.	EZAN LEAVES SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	04/11/2022		
05001400302420220119500	ASUNTOS VARIOS	BANCO DAVIVIENDA	VIVIANA YURLEY CARO MANCO	Auto rechaza demanda Rechaza de plano demanda.	04/11/2022		
05001400302420220119600	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JHOAN ALEXANDER CARDENAS QUINTERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	04/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08-NOVIEMBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)